



**Principios que dirigen nuestro trabajo
como personal del UNFPA tomados del
Programa de Acción de la CIPD**

Principio 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal.



Principio 2

Los seres humanos son el fin del desarrollo. y siempre han de estar al centro de todo esfuerzo de desarrollo sostenible. Las personas son el recurso más importante y más valioso de toda nación.

Principio 3

El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, y forma parte integral de los derechos humanos fundamentales.

Principio 4

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y el empoderamiento de las mujeres, así como eliminar toda forma de violencia contra ellas, han de ser piedras angulares de todo programa de población y desarrollo.

Principio 5

Los objetivos y políticas de población son partes integrales del desarrollo económico, social y cultural, y cuyos fines son el mejorar la calidad de la vida de todas las personas.

Principio 6

El desarrollo sostenible requiere que las interrelaciones entre población, recursos y desarrollo sean plenamente reconocidos y se equilibren de manera armoniosa y dinámica.

Principio 7

Todos los Estados y todas las personas
deberán cooperar en la tarea esencial
de erradicar la pobreza.

Principio 8

Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente sobre el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo.

Principio 9

La familia es la unidad básica de la sociedad y como tal es preciso fortalecerla. Tiene derecho a recibir protección y apoyos amplios. Existen diferentes formas de familia.



Principio 10

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe diseñarse para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Principio 11

El niño tiene derecho a un nivel adecuado de vida, y al más alto nivel posible de salud y educación. Todo niño tiene derecho a vivir libre de negligencia, explotación y abuso.

Principio 12

Los países receptores de migrantes documentados deberán ofrecerles trato adecuado y servicios sociales tanto para ellos como para sus familiares, garantizando también su seguridad.

Principio 13

Toda persona tiene derecho a buscar y a disfrutar de asilo en caso de persecución.

Principio 14

Los Estados deben reconocer y apoyar la identidad, cultura e intereses de los pueblos indígenas y garantizar su plena participación en la vida económica, política y social de sus países.

Principio 15

El crecimiento económico sostenido y el progreso social requieren de un crecimiento de base amplio que ofrezca igualdad de oportunidades a todas las personas.